



**INFORME JUSTIFICATIVO CONTRATACIÓN
DEL SUMINISTRO DE CARBÓN DE USO DOMÉSTICO
TIPO GRANZA-HULLA**



ÍNDICE

1. DIRECCION PROPONENTE	2
2. POSICIÓN PETICIONARIA	2
3. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO	2
4. DURACIÓN	2
5. IMPORTE ANUAL ESTIMADO	2
6. FIRMAS Y FECHA.....	2



1. DIRECCION PROPONENTE

Dirección de RR. HH.

2. POSICIÓN PETICIONARIA

Dpto. de Servicios Generales

3. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Ante el próximo vencimiento del contrato C-3896-18, suscrito por HUNOSA para la compra de carbón destinado a cubrir el suministro del Vale de Carbón, resulta necesaria poner en marcha una nueva licitación para seguir disponiendo del carbón necesario para abastecer a los beneficiarios del Vale. Obligación de la Empresa que viene, así mismo, recogida en el Convenio Colectivo 2013-2018 de HUNOSA, que señala en el artículo 40 lo siguiente: "El suministro gratuito de carbón para el personal en activo, prejubilados y para los pensionistas con aquel derecho, que en uno y otro caso sean cabezas de familia, será de 300 kilos todos los meses del año".

Con el cambio en los métodos de explotación que se han venido produciendo en la Empresa, con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos marcados en el Plan de Empresa y Convenio Colectivo 2013-2018, la producción de carbón tipo granza se ha visto considerablemente mermada en los últimos años. Los métodos de explotación mecanizada provocan que la granulometría del carbón producido no se adapte a las necesidades de un carbón para uso doméstico, lo cual dificulta que HUNOSA pueda dar cumplimiento en tiempo y forma a la demanda de este tipo de carbón, con la producción propia. Por ello, al no poder producir toneladas suficientes de forma interna, la Dirección de la Empresa ha acordado someter a procedimiento de adquisición a terceros, a través de la licitación pertinente, de las toneladas necesarias para evitar incumplimientos en el suministro del Vale de Carbón, teniendo en cuenta las indeseables consecuencias que, una situación de desabastecimiento puede generar.

4. DURACIÓN

La duración del presente contrato será de 2 año, prorrogable 1 año más.

5. IMPORTE ANUAL ESTIMADO

El importe máximo del contrato será de 1.620.000 €/año

6. FIRMAS Y FECHA



Fdo: Paula Lopez Álvarez

Jefa Dpto. de Relaciones Laborales y Administración de Personal



Fdo: Cristino Niño Riesco

Jefe Dpto. de Recursos Humanos

17/01/2020
Jefe de la Posición Peticionaria



For more information, visit www.hunos.com
The world's most advanced diamond cutting technology
The world's most advanced diamond cutting technology